



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9540

Jueves 22 de Julio de 2004

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N°  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

|   |     |
|---|-----|
| Ministerio de Coordinación de Gabinete<br><b>Año 2004 - Res. N° 90, V-123 a V-126</b> .....         | 2   |
| Organismo Provincial de Turismo<br><b>Año 2004 - Res. N° XXII-25, XXII-26 y XXII-27</b> .....       | 2-3 |
| Ministerio de la Producción<br><b>Año 2004 - Res. N° VII-31, VII-34, 41, 43 y 44</b> .....          | 3-4 |
| Corporación de Fomento del Chubut<br><b>Año 2004 - Res. N° XIX-34, 123 y 124</b> .....              | 4   |
| Secretaría de Hidrocarburos y Minería<br><b>Año 2004 - Res. N° 02</b> .....                         | 4   |
| Ministerio de Educación<br><b>Año 2004 - Res. N° XIII-207 a XIII-225, XIII-227 a XIII-235</b> ..... | 4-9 |

#### RESOLUCION CONJUNTA

|  |      |
|--|------|
| Ministerio de la Producción y Secretaría de Salud<br><b>Año 2004 - Res. Conj. N° 40 y 61</b> ..... | 9-10 |
|--|------|

#### DISPOSICION SINTETIZADA

|  |    |
|--|----|
| Subsecretaría de Gestión Presupuestaria<br><b>Año 2004 - Disp. N° 12</b> ..... | 10 |
|--|----|

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

|   |    |
|---|----|
| Subsecretaría de Información Pública<br><b>Año 2004 - Reg. N° 13206</b> ..... | 10 |
|---|----|

### SECCION GENERAL

|   |       |
|---|-------|
| Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias<br>Licitaciones - Avisos ..... | 10-22 |
|---|-------|

|                     |  |
|---------------------|--|
| CORREO<br>ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta N° 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|                     | 9103 - Rawson - Chubut                                       |

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

#### Res. N° 90 13-07-04

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete en lo atinente a la contratación del alquiler por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 1° de junio de 2004, del inmueble propiedad de la señora Laura Diana MICHÍ (LC N° 1.900.257), domiciliada en Alejandro Maíz N° 418 de la ciudad de Rawson, sito en la calle Luis Costa N° 55 de la ciudad de Rawson, encuadrada dentro de lo establecido por el artículo 50° Apartado I incisos c) y f) del Decreto Ley N° 1911.

Artículo 2°.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 44.400,00) se imputará en el Ejercicio 2004 - Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 24 -Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Alquiler de Bienes Inmuebles - Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 -Fuente de Financiamiento 111 el importe de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00).

Artículo 3°.- La Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete preverá los créditos presupuestarios necesarios para afrontar las erogaciones originadas por este concepto correspondientes a los Ejercicios 2005, 2006 y 2007.

#### Res. N° V-123 14-07-04

Artículo 1°.- Autorízase a prestar funciones en la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo, a partir del 1° de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, al agente Manuel Nelson CID (MI N° 21.661.196 - clase 1970), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal del citado Municipio deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

#### Res. N° V-124 14-07-04

Artículo 1°.- Autorízase a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial

existente entre el cargo de revista Jefe de Departamento Telex y Telefonía - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente y el de Director - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18, ambos cargos dependientes de la Dirección de Comunicaciones - Dirección General de Comunicaciones Oficiales - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el período durante el cual usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria, pendientes, correspondientes al año 2002, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 - Anexo I del Decreto N° 2005/91, al agente Bernardo Oscar LENCINAS (MI N° 12.175.377 - clase 1958).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

#### Res. N° V-125 14-07-04

Artículo 1°.- Autorízase el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Jefe de Departamento Despacho - Agrupamiento Personal jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente de la Dirección General de Administración de Personal y el de Directora Técnica - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18, ambos cargos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el período durante el cual usufructuó treinta (30) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondiente al año 2002, a la agente Susana Mariela PALLERES (MI N° 22.091.178 - clase 1971).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

#### Res. N° V-126 14-07-04

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 26 de mayo de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, la asignación de funciones en la Dirección de Reconocimientos Médicos, Delegación Puerto Madryn, de la Dirección General de Administración de Personal, otorgada mediante Resolución N° V-23/04, al agente Miguel Angel Ceferino VARELA (MI N° 16.391.835 - clase 1963), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Administración, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

### ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

#### Res. N° XXII-25 13-07-04

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32°

del Decreto Ley 920, por aplicación del Punto 3 del mismo artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignase funciones en el Puesto de Control de Arroyo Verde al agente Carlos César MERCADO (MI N° 13.036.061 - clase 1959) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Administrativo - Organismo Provincial de Turismo, a partir del 23 de febrero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004.

**Res. N° XXII-26** **13-07-04**

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones a partir del 01 de octubre de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003, en el Area Natural Protegida de Lago Baguilit, dependiente de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas al agente Pablo Endrigo BIMBONI (MI N° 11.291.153 - clase 1971) cargo Medio Oficial Gasista - Código 2-049 - Clase V - Agrupamiento Personal Servicios, dependiente de la Dirección General de Conservación y Areas Protegidas - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo.

Artículo 2°.- El agente mencionado en el Artículo anterior se hará acreedor al adicional por gasto de ubicación previsto en el Decreto N° 480/98 a partir de la fecha aludida y hasta tanto tenga asignadas las funciones mencionadas en el Artículo 1°.

**Res. N° XXII-27** **13-07-04**

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución, en el Area Natural Protegida de Lago Baguilit, dependiente de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas al agente Pablo Endrigo BIMBONI (MI N° 11.291.153 - clase 1971) cargo Medio Oficial Gasista - Código 2-049 - Clase V - Agrupamiento Personal Servicios, dependiente de la Dirección General de Conservación y Areas Protegidas - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2004, en el Area Natural Protegida de Lago Baguilit, dependiente de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas al agente Pablo Endrigo BIMBONI (MI N° 11.291.153 - clase 1971) cargo Medio Oficial Gasista - Código 2-049 - Clase V - Agrupamiento Personal Servicios, dependiente de la Dirección General de Conservación y Areas Protegidas - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo.

Artículo 3°.- El agente mencionado en el Artículo anterior se hará acreedor al adicional por gasto de ubicación previsto en el Decreto N° 480/98 a partir de la fecha aludida y hasta tanto tenga asignadas las funciones mencionadas en el Artículo 1°.

---

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**Res. N° VII-31** **08-07-04**

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones a partir del día 01 de enero de 2004 y hasta el 30 de abril de

2004 inclusive, en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a la agente Graciela Haydée RIBEIRO (MI N° 13.730.443 - clase 1958) - cargo: Jefe de Departamento Ecología Animal - Clase: II del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Dirección de Flora y Fauna Silvestre de la Dirección General de Agricultura y Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción.

**Res. N° VII-34** **15-07-04**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 28 de junio de 2004, la renuncia interpuesta por el señor Luis Humberto OYARZO (MI N° 13.733.723 - clase 1959), al cargo de Director de Despacho y Administración de Personal - Categoría 18 del Decreto Ley N° 1987, dependiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 3°.- Agradecer al señor Luis Humberto OYARZO, los importantes servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.

**Res. N° 41** **01-07-04**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico planteado contra la Nota N° 126/04-SSRNyMA, por la empresa Minera «El Desquite S.A. ».

**Res. N° 43** **13-07-04**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a adquirir mediante Concurso Privado de Precios N° 03/02 el Equipamiento Informático solicitado para distintas áreas del Ministerio de la Producción.

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que se encuentra glosado a fojas 89 a 96 del Expediente N° 1222/04-MP.

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a efectuar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 03/02 y a fijar fecha, hora y lugar de apertura del mismo.

Artículo 4°.- IMPUTASE el gasto que demande la erogación a la Fuente de Financiamiento - 503 - Transferencia de la Administración Central - Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción; Programa: 26; Inciso: 4; Partida Principal: 3; Parcial: 6; Ubicación Geográfica: 11999; Ejercicio 2004.

**Res. N° 44** **14-07-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE el proyecto industrial presentado por SEDAMIL S.A.C.I. para la ampliación de sus instalaciones, el cual obra en el Expediente N° 3905-MP-2004.

**CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**

**Res. N° XIX-34 12-07-04**

Artículo 1°.- TRASLADASE a la Delegación Regional Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) a partir de la fecha de la presente, al agente Juan PIZZI (MI N° 7.570.654 - clase 1944), cargo Jefe de Departamento - Categoría 16 - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de Corfo Central.

**Res. N° 123 08-07-04**

Artículo 1°.- ESTABLECESE para los adjudicatarios de tierras en parques y áreas industriales, que la diferencia entre el monto abonado al momento de tomar posesión de la tierra y el valor vigente de la misma por Resolución 236/03-CCH y las que en adelante la modifiquen, podrá ser pagado en hasta cuatro (4) cuotas mensuales consecutivas.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que las cuotas impagas o no vencidas serán ajustadas en base a las variaciones que sufran los precios de las tierras establecidos por resolución 236/03-CCH y sus modificatorias.

**Res. N° 124 08-07-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE el proyecto de instalación de un taller de fabricación, montaje y reparación de equipamiento eléctrico naval e industrial, presentado por el Sr. Juan Carlos Bueno (DNI 13.820.992), titular de la firma unipersonal que gira bajo el nombre de fantasía CAPACITAR, Consultora Eléctrica Naval e Industrial, con domicilio en Colón N° 840 de la ciudad de Puerto Madryn y ADJUDIQUESE al mismo una fracción de aproximadamente 1.000 m2, con 25 mts. de frente sobre la calle proyectada en el interior del Macizo 6 y con 40 mts. de fondo, y cuyo vértice Noroeste se encuentra a una distancia de 25 mts. de la calle Perú del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- CONFECIONESE el boleto de compra-venta, el que será suscripto entre las partes en un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.

**SECRETARIA DE HIDROCARBUROS  
Y MINERIA**

**Res. N° 02 13-07-04**

Artículo 1°.- Designase como responsable del «Sub-Fondo Rotatorio Delegación Rawson y Esquel» - Dirección General de Minas y Geología - Secretaría de Hidrocarburos y Minería» a la agente Silvina L. ABITU (MI N° 23.401.588 - clase 1973) quien tendrá facultades para disponer gastos y pagos con cargo a los mismos.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° XIII-207 29-06-04**

Artículo 1°.- RECONOCER la reubicación de los docentes titulares que figuran en el Anexo I de la Disposición Conjunta N° 149/02 emanada de la entonces Dirección General de Educación General Básica y Dirección de Personal Docente de Polimodal y Superior, por la cual se reubica en el Colegio N° 766 a docentes titulares de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que quedaron en disponibilidad por cierre de cursos e implementación del Tercer Ciclo de Educación General Básica.

Artículo 2°.- EXCLUIR del Anexo I de la Disposición Conjunta N° 149/02 a la profesora SOLARI, Mirta Gloria (M.I. N° 06.438.639 - Clase 1948) por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- LIMITAR las reubicaciones mencionadas en el Artículo 1° de las profesoras ANTONIO, María Cristina (M.I. N° 06.136.676 - Clase 1949) al 01 de julio de 2002, SEBA, María Rosa (M.I. N° 5.770.322 - Clase 1948) al 31 de diciembre de 2003, GARCIA ALVAREZ, María Celia (M.I. N° 0.056.589 - Clase 1929) al 01 de marzo de 2003 y SOLODKI, Ana Isabel (M.I. N° 05.119.031 - Clase 1944) al 06 de enero de 2003.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la nómina de docentes titulares que se desempeñan en 8° y 9° Año del Colegio N° 766 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, es la que se detalla en el Anexo Unico, que forma parte integrante de la presente.

**ANEXO**

**COLEGIO N° 766 - COMODORO RIVADAVIA**

| APELLIDO Y NOMBRE<br>Matrícula Individual             | Año | Area                        | Cantidad de Secciones |       | Total de Horas | Horas Titulares |
|---|-----|-----------------------------|-----------------------|-------|----------------|-----------------|
|   |     |                             | Mañana                | Tarde |                |                 |
| MUNUERA, Ana Rafaela<br>M.I. N° 12.040.836            | 8°  | Matemática                  |                       | 3     | 15             | 15              |
| VERON, María Graciela<br>M.I. N° 5.970.097            | 8°  | Ciencias Naturales          |                       | 3     | 15             | 15              |
| MESCHIO, Diana Sonia María<br>M.I. N° 10.422.648      | 8°  | Lengua                      |                       | 3     | 15             | 10              |
| NEVAS, Cristina del Valle<br>M.I. N° 11.769.639       | 8°  | Ciencias Sociales           |                       | 3     | 15             | 12              |
| SECCO, Nancy Edith<br>M.I. N° 12.879.752              | 9°  | Matemática                  |                       | 3     | 15             | 11              |
| MORRE, Irma Juana María<br>M.I. N° 6.369.159          | 9°  | Ciencias Naturales          |                       | 3     | 15             | 14              |
| SCHANTON, Ana María<br>M.I. N° 11.771.660             | 9°  | Lengua                      |                       | 3     | 15             | 12              |
| ZAFFARONI, Luis Armando<br>M.I. N° 16.327.154         | 9°  | Ciencias Sociales           |                       | 3     | 15             | 13              |
| SCHIAVO, Antonio Enrique Gabriel<br>M.I. N° 5.818.433 | 9°  | Formación Ética y Ciudadana |                       | 3     | 6              | 6               |

**Res. N° XIII-208 29-06-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III, al Maestro Especial de Educación Física Titu-

lar (ID N° 1692) de la Escuela N° 17 -jornada completa- de Tecka, señor PAIS, Luis Alberto (M.I. N° 16.105.516 - Clase 1962), por el período lectivo 2004.

**Res. N° 209 29-06-04**

Artículo 1°.- RECONOCER la reubicación de los docentes titulares que figuran en el Anexo I de la Disposición Conjunta N° 136/02 emanada de las entonces Dirección General de Educación General Básica y Dirección de Personal Docente de Polimodal y Superior, por la cual se reubica en las Escuelas N° 26 y N° 133 a docentes titulares de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que quedaron en disponibilidad por cierre de cursos en escuelas de Nivel Medio e implementación del Tercer Ciclo de Educación General Básica.

Artículo 2°.- LIMITAR la reubicación mencionada en el Artículo 1° de la profesora GARCIA ALVAREZ, María Celia (M.I. N° 0.056.589 - Clase 1929) al 01 de mayo de 2003, quien renunció por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la nómina de docentes titulares que se desempeñan en 8° y 9° Año de las Escuelas N° 26 y N° 133 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, es la que se detalla en el Anexo Unico que forma parte integrante de la presente.

**ANEXO**

ESCUELA N° 26 y N° 133  
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Colegio N° 731 -  
COMODORO RIVADAVIA

| APELLIDO Y NOMBRE<br>Matrícula Individual | Año | Area                       | Cantidad de Secciones |       | Total de Horas | Horas Titulares |
|---|-----|----------------------------|-----------------------|-------|----------------|-----------------|
|   |     |                            | Mañana                | Tarde |                |                 |
| LAACRE, Raúl Héctor<br>M.I. N° 12.593.309 | 8°  | Educación Física (Varones) | 4                     |       | 12             | 12              |
|   | 9°  |                            | 2                     |       | 6              | 3               |

**Res. N° XIII-210 29-06-04**

Artículo 1°.- RECONOCER la reubicación de los docentes titulares que figuran en el Anexo I de la Disposición Conjunta N° 147/02 emanada de las entonces Dirección General de Educación General Básica y Dirección de Personal Docente de Polimodal y Superior, por la cual se reubica en el Colegio N° 722 a docentes titulares de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que quedaron en disponibilidad por cierre de cursos e implementación del Tercer Ciclo Educación General Básica.

Artículo 2°.- LIMITAR la reubicación mencionada en el Artículo 1° de la presente, de la profesora DIAZ PAZ, Mirta Teresa (M.I. N° 6.207.136 - Clase 1949) 31 de diciembre de 2002 por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la nómina de docentes titulares que se desempeñan en 8° y 9° Año del Colegio N° 722 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, es la que se detalla en el Anexo Unico, que forma parte integrante de la presente.

**ANEXO**

COLEGIO N° 722 - COMODORO RIVADAVIA

| APELLIDO Y NOMBRE<br>Matrícula Individual        | Año | Area                         | Cantidad de Secciones |       | Total de Horas | Horas Titulares |
|--|-----|------------------------------|-----------------------|-------|----------------|-----------------|
|  |     |                              | Mañana                | Tarde |                |                 |
| REARTE, Graciela del Valle<br>M.I. N° 10.445.345 | 8°  | Matemática Matemática        |                       | 3     | 15             | 5               |
|  | 9°  |                              |                       | 3     | 15             | 7               |
| REARTE, Inés Ramona<br>M.I. N° 12.246.787        | 8°  | Ciencias Sociales            |                       | 3     | 15             | 12              |
| CORDOBA, María Cristina<br>M.I. N° 11.518.919    | 8°  | Ciencias Naturales           |                       | 3     | 15             | 5               |
| IBARGUREN, María Inés<br>M.I. N° 6.438.713       | 9°  | Ciencias Naturales           |                       | 3     | 15             | 15              |
| MURGUET, Beatriz Celina<br>M.I. N° 10.967.620    | 9°  | Educación Artística (Música) |                       | 3     | 5              | 5               |

**Res. N° XIII-211 29-06-04**

Artículo 1°.- RECONOCER la reubicación de los docentes titulares que figuran en el Anexo I de la Disposición Conjunta N° 134/02 emanada de la entonces Dirección General de Educación General Básica y Dirección de Personal Docente de Polimodal y Superior, por la cual se reubica en la Escuela N° 43 y en el Colegio N° 704 ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a docentes titulares que quedaron en disponibilidad por cierre de cursos e implementación del Tercer Ciclo Educación General Básica.

Artículo 2°.- EXCLUIR del Anexo I de la Disposición Conjunta N° 134/02 a la profesora SALAS, Aída María (M.I. N° 06.268.745 - Clase 1950) quien renunció el 01 de mayo de 1999 a nueve (9) horas cátedra de Educación Física titulares en 8° Año del Colegio N° 704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- LIMITAR la reubicación mencionada en el Artículo 1° del profesor TRIPODI, Carlos Ricardo (M.I. N° 05.097.457 - Clase 1948) al 01 de enero de 2003, que renunció por razones personales.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la nómina de docentes titulares que se desempeñan en 8° y 9° Año de la Escuela N° 43 y en el Colegio N° 704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, es la que se detalla en el Anexo Unico, que forma parte integrante de la presente.

**ANEXO**

ESCUELA N° 43 - COLEGIO N° 704  
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: COLEGIO N° 704 -  
COMODORO RIVADAVIA

| APELLIDO Y NOMBRE<br>Matrícula Individual        | Año | Area                       | Cantidad de Secciones |       | Total de Horas | Horas Titulares |
|--|-----|----------------------------|-----------------------|-------|----------------|-----------------|
|  |     |                            | Mañana                | Tarde |                |                 |
| AGUERO, Juan Carlos<br>M.I. N° 17.729.644        | 8°  | Ciencias Sociales          |                       | 4     | 20             | 18              |
| SANCHEZ, Mirna Liliana<br>M.I. N° 13.253.834     | 8°  | Tecnología                 |                       | 4     | 12             | 6               |
| FILLEUL, Diana Matilde<br>M.I. N° 14.724.448     | 9°  | Matemática                 |                       | 4     | 20             | 11              |
| OLIVA, Marta Isabel<br>M.I. N° 12.040.490        | 9°  | Ciencias Naturales         |                       | 4     | 20             | 9               |
| BARRERA, Lydia Inés<br>M.I. N° 06.243.739        | 9°  | Lengua                     |                       | 4     | 20             | 12              |
| PONTELLI, Rosa Alejandrina<br>M.I. N° 10.949.504 | 9°  | Ciencias Sociales          |                       | 4     | 20             | 15              |
| SALAS, Aída María<br>M.I. N° 06.268.745          | 9°  | Educación Física (Mujeres) |                       | 2     | 6              | 3               |

**Res. N° XIII-212 29-06-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, a la Vicedirectora Titular (ID N° 1964) de la Escuela N° 160 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, señora BARRERA, Juana Nicolasa (M.I. N° 06.423.653 - Clase 1951), por el período lectivo 2004.

**Res. N° XIII-213 29-06-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas de la localidad de Esquel dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2004 y hasta su finalización, a la Maestra de Educación Inicial Titular (ID N° 3889) de la Escuela N° 134 con internado de Paso del Sapo, señora NAHUELTRU, Sofía Marina (M.I. N° 17.798.063 - Clase 1966).

**Res. N° XIII-214 29-06-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas de la localidad de Rawson dependientes de la Supervisión Seccional Región IV, a partir del 08 de Marzo de 2004 y hasta la finalización del presente período lectivo, a la Maestra de Año Titular (ID N° 3046) de la Escuela N° 57 jornada simple de Trevelin, señora BISCANTIN, Rita Mónica (M.I. N° 14.468.980 - Clase 1961).

**Res. N° XIII-215 29-06-04**

Artículo 1°.- RECONOCER las cuatrocientas trece (413) horas extraordinarias realizadas por Personal Administrativo y de Servicio perteneciente a la Sede del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución del M.E. - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 216 29-06-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Disposición N° 24/04 de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se acordó la permuta entre

las Maestras de Año Titulares señoras TORRIANI, María del Carmen (M.I. N° 12.040.792 - Clase 1958) de la Escuela N° 43 y ROMERO, Mirta Ester (M.I. N° 17.729.563 - Clase 1966) de la Escuela N° 197, ambas de la mencionada ciudad, a partir del 04 de Marzo de 2004.

**Res. N° XIII-217 29-06-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de Sarmiento, por el período lectivo 2004 y hasta su finalización, a la Maestra de Año Titular (ID N° 3368) de la Escuela N° 73 jornada completa de Ricardo Rojas, señora LOYAUTE, Graciela Beatriz (M.I. N° 20.237.446 - Clase 1968).

**Res. N° XIII-218 29-06-04**

Artículo 1°.- Exceptuar al dictado de la presente del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 1) del Decreto Ley N° 920 por aplicación del mismo artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar los alcances del Artículo 2° de la Resolución XIII N° 142/03, desde el 01 de Enero de 2004 y hasta el 28 de Enero de 2004.

Artículo 3°.- Conformar el equipo técnico de la Coordinación del Sistema de Administración y Gestión de la Educación, que estará integrado por el personal que se menciona en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 29 de Enero de 2004.

Artículo 4°.- Designar como Responsable de la Coordinación del Sistema de Administración y Gestión de la Educación creada por el Decreto N° 138/04 al Coordinador Provincial de PREGASE Señor Adrián Javier CONTRERAS (D.N.I. N° 17.643.981).

Artículo 5°.- Garantizar el apoyo de las áreas dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut a las actividades del Equipo Técnico de la Coordinación facilitando las tareas de Relevamiento, implementación de los distintos módulos del Sistema, definición de tareas y funciones asociadas a los Procesos administrativos de actualización de la información y toda otra gestión que esté vinculada con el logro de los objetivos propuestos.

**ANEXO**

| Tipo y N° de Documento | Apellido y Nombre        |
|------------------------|--------------------------|
| D.N.I. N° 18.004.190   | MORAGA, Antonio Orencio  |
| D.N.I. N° 16.692.920   | TRAVAGLIA, Laura Beatriz |
| D.N.I. N° 12.047.762   | GANDO, Luis Daniel       |
| D.N.I. N° 23.959.130   | JONES, Martha Elizabeth  |
| D.N.I. N° 21.000.034   | VIZIOLI, Enrique Alberto |
| D.N.I. N° 18.027.080   | MORALES, Mariela Rosana  |
| D.N.I. N° 17.130.757   | JURE, Bibiana Noemí      |

**Res. N° XIII-219 07-07-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, al Maestro de Año Titular (ID N° 2981) de la Escuela N° 59 - con internado - de Fofó Cahuel, señor GARCIA, Ariel Humberto (M.I. N° 21.474.709 - Clase 1970), por el período lectivo 2004.

**Res. N° XIII-220 07-07-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 204 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, señora ACOSTA, Claudia Mariela (M.I. N° 22.934.819 - Clase 1972), por el período lectivo 2004.

**Res. N° XIII-221 07-07-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, por el período lectivo 2004 y hasta su finalización, a la Maestra Especial de Música (ID N° 2877) Titular de la Escuela N° 82 jornada simple de Sarmiento, señora LEMA, Patricia Viviana (M.I. N° 20.235.046 - Clase 1968).

**Res. N° XIII-222 07-07-04**

Artículo 1°.- ACEPTAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para el Ciclo Lectivo 2004, interpuesto por la Profesora de Matemáticas señora PAYER, Andrea Fabiana (M.I. N° 18.217.563 - Clase 1967), titular de ocho (8) módulos semanales de cátedra de la Escuela N° 51, cuatro (4) módulos semanales de cátedra de la Escuela N° 17 y ocho (8) módulos semanales de cátedra de la Escuela N° 38 del distrito de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Supervisión Técnica de EGB3 y Educación Polimodal a la que pertenecen los Colegios de la ciudad de Puerto Madryn, determinará las funciones y lugar de trabajo de la docente mencionada, de acuerdo con la cantidad de horas cátedra que dispone la misma.

**Res. N° XIII-223 07-07-04**

Artículo 1°.- Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 8 de marzo de 2004, un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43922) a la Escuela de Nivel Inicial «Estrellita de Mar» N° 2412 de Playa Unión, correspondiente a la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de Región IV de Trelew.

Artículo 3°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica conforme se desprende del informe del organismo Sectorial de Personal.

**Res. N° XIII-224 07-07-04**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2004, a establecimientos educativos de la ciudad de Esquel (Provincia del Chubut), interpuesto por la docente CERGNEUX, Sonia Daysi Doris (M.I. N° 14.848.213 - Clase 1962) titular de tres (3) módulos semanales de cátedra - Técnica de Gestión - de la Escuela de Educación Media N° 14 del distrito de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

**Res. N° XIII-225 07-07-04**

Artículo 1°.- RECONOCER las mil ochocientas cuarenta (1.840) horas extraordinarias realizadas por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución del M.E. - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18 - Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-227 07-07-04**

Artículo 1°.- Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 8 de marzo de 2004, un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43921) al Jardín Maternal Municipal N° 2411 de Rawson, correspondiente a la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de Región IV de Trelew.

Artículo 3°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica conforme se desprende del informe del organismo Sectorial de Personal.

**Res. N° XIII-228 07-07-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, a la Maestra de Año Titular (ID N° 3157) de la Escuela N° 38 -jornada simple- de Cushamen, señora CORONEL, Viviana Haydée (M.I. N° 13.763.466 - Clase 1960), por el período lectivo 2004.

**Res. N° XIII-229 07-07-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora SANZ, Mónica Edit (M.I. N° 18.436.247 - Clase 1967), en un cargo (ID N° 2717) de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 198, jornada simple, de Comodoro Rivadavia a partir del 01 de Marzo de 2004, por razones particulares.

**Res. N° XIII-230 07-07-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 01 de Marzo de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Blanca Haydeé SAAVEDRA (M.I. N° 13.988.066 - Clase 1960), al cargo (ID N° 9940) de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio perteneciente a la Planta Permanente del Colegio N° 710 Polimodal de Puerto Madryn, en el que fue designada mediante Decreto N° 1317/87, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2002, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2003 y seis (06) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-231 07-07-04**

Artículo 1°.- Trasladar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, a la agente Angélica JARA (M.I. N° 4.554.497 - Clase 1950) quien revista en un cargo (ID N° 6619) de Asistente Infantil, Código 3-166 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Escuela N° 36 con Internado de Río Mayo, a un cargo (ID N° 5453) vacante en la Escuela N° 9 con Internado de Epuyén (Decreto N° 760/03).

**Res. N° XIII-232 07-07-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Año Titular (ID N° 431) de la Escuela N° 178 -jornada simple- de Rawson, señora SOTO, Gladis (M.I. N° 20.236.367 - Clase 1968), por el período lectivo 2004.

**Res. N° XIII-233 07-07-04**

Artículo 1°.- RECONOCER la reubicación de los docentes titulares que figuran en el Anexo I de la Disposición Conjunta N° 199/02 rectificatoria de la Disposición Conjunta N° 145/02 emanada de las entonces Dirección General de Educación General Básica y Dirección de Personal Docente de Polimodal y Superior, por la cual se reubica en la Escuela N° 1 a docentes titulares de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que quedaron en disponibilidad por cierre de cursos en las escuelas de Nivel Medio e implementación del Tercer Ciclo de Educación General Básica.

Artículo 2°.- LIMITAR la reubicación de los profesores SEBA, María Rosa (M.I. N° 05.770.322 - Clase 1948), al 31 de diciembre de 2003 y NICOLA, Mario Oscar (M.I. N° 07.848.491 - Clase 1949), al 01 de octubre de 2003, fecha que renuncian para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la nómina de docentes titulares que se desempeñan en 8° y 9° Año de la Escuela N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, es la que se detalla en el Anexo Unico que forma parte integrante de la presente.

**ANEXO**

**ESCUELA N° 1  
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: ESCUELA N° 1 -  
COMODORO RIVADAVIA**

| APELLIDO Y NOMBRE<br>Matrícula Individual        | Año      | Area                         | Cantidad de Secciones |       | Total de Horas | Horas Titulares |
|--|----------|------------------------------|-----------------------|-------|----------------|-----------------|
|  |          |                              | Mañana                | Tarde |                |                 |
| CAVALIERI, Mirta Viviana<br>M.I. N° 11.006.392   | 8°       | Matemática                   | 4                     |       | 20             | 12              |
| TORRACA, Antonieta Aída<br>M.I. N° 10.145.874    | 8°       | Ciencias Naturales           | 4                     |       | 20             | 14              |
| PONTELLI, Rosa Alejandrina<br>M.I. N° 10.949.504 | 8°       | Ciencias Sociales            | 4                     |       | 20             | 12              |
| BLANCO, Miguel Angel<br>M.I. N° 10.583.409       | 8°       | Educación Física             | 4                     |       | 12             | 12              |
| TRAVAGLIA, Claudia Susana<br>M.I. N° 13.564.940  | 8°<br>9° | Educación Artística (Música) | 4<br>4                |       | 6<br>6         | 6<br>6          |
| BELUSSI, Rosa Graziela<br>M.I. N° 06.554.675     | 9°       | Lengua                       | 4                     |       | 20             | 3               |
| NATAL, Graciela Beatriz<br>M.I. N° 06.157.182    | 9°       | Educación Física (Mujeres)   | 2                     |       | 6              | 6               |



**Res. N° XIII-234 07-07-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 05 de marzo de 2004 la renuncia interpuesta por el agente Fernando SANTOME OSUNA (M.I. N° 16.089.682 - Clase 1962), al cargo de Abogado «A», Código 4-001, Clase I del Agrupamiento Personal Profesional, perteneciente a la Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone al agente renunciante, veinticuatro (24) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2003 y cinco (05) días Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución del M.E. - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-235 07-07-04**

Artículo 1°.- RECONOCER la reubicación de los docentes titulares que figuran en el Anexo I de la Disposición Conjunta N° 141/02 emanada de las entonces Dirección General de Educación General Básica y Dirección de Personal Docente de Polimodal y Superior, por la cual se reubica en el Colegio N° 770 y en la Escuela N° 197 a docentes titulares de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que quedaron en disponibilidad por cierre de cursos e implementación del Tercer Ciclo de Educación General Básica.

Artículo 2°.- LIMITAR las reubicaciones mencionadas en el Artículo 1°, de la docente SOLODKI, Ana María (M.I. N° 05.119.031 - Clase 1944), al 06 de enero de 2003 y del profesor TRIPODI, Carlos Ricardo (M.I. N° 05.097.457 - Clase 1948), al 31 de noviembre de 2003.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la nómina de docentes titulares que se desempeñan en 8° y 9° Año en el Colegio N° 770 y en la Escuela N° 197 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, es la que se detalla en el Anexo Unico que forma parte integrante de la presente.

**ANEXO**

**ESCUELA N° 197 Y COLEGIO N° 770  
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: COLEGIO N° 770  
- COMODORO RIVADAVIA**

| APELLIDO Y NOMBRE<br>Matricula Individual     | Año      | Area                       | Cantidad de Secciones |       | Total de Horas | Horas Titulares |
|---|----------|----------------------------|-----------------------|-------|----------------|-----------------|
|   |          |                            | Mañana                | Tarde |                |                 |
| QUILES, María Antonieta<br>M.I. N° 06.701.257 | 8°       | Ciencias Naturales         | 3                     |       | 15             | 15              |
| SORIA, Josefa Ester<br>M.I. N° 06.438.782     | 8°<br>9° | Lengua Lengua              | 3<br>3                |       | 15<br>15       | 10<br>14        |
| MORRE, Irma Juana María<br>M.I. N° 06.369.159 | 8°       | Ciencias Sociales          | 3                     |       | 15             | 15              |
| ORTIZ, Roque Antonio<br>M.I. N° 14.719.223    | 8°<br>9° | Tecnología<br>Tecnología   | 3<br>3                |       | 9<br>9         | 9<br>3          |
| GONZALO, Alicia Carmen<br>M.I. N° 06.076.941  | 9°       | Educación Física (Mujeres) | 2                     |       | 6              | 6               |

**RESOLUCION CONJUNTA**

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y SECRETARIA DE SALUD**

**Res. Conj. N° 40 MP y 61 SS 01-07-04**

Artículo 1°.- Créase una Comisión de Elaboración de un Proyecto Integral para la puesta en marcha de la Planta del Laboratorio Productor de Medicamentos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que estará integrada por el Dr. José Luis COROMINAS, el Lic. Carlos SALZO y la Lic. Graciela PORTALAU, en representación de la Secretaría de Salud, y el Cdor. Sergio Isidro BOHE y el Sr. Alberto César AYAPE representantes del Ministerio de la Producción, con las misiones y funciones que se establecen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La comisión creada por el Artículo 1° de la presente Resolución, estará facultada para dictar su reglamento interno.

Artículo 3°.- La comisión elevará el proyecto a que hace referencia el Artículo 1° de la presente Resolución, dentro de los seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente.

**ANEXO I**

**MISIONES Y FUNCIONES DE LA COMISION DE ELABORACION DE UN PROYECTO INTEGRAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DEL LABORATORIO PRODUCTOR DE MEDICAMENTOS**

- Tomar contacto con ANMAT para determinar los pasos necesarios para la habilitación de la Planta del Laboratorio Productor de Medicamentos;
- Evaluar en conjunto con Nación y laboratorios de otras provincias, la orientación que tendrá en cuanto a tipo de medicamentos a producir, cantidad, prioridades, etc.;
- Realizar todo tipo de investigación técnica y/o científica que se requiera para definir la mejor orientación de la producción de medicamentos con criterio regional y nacional;

- Análisis de costos - agrupamiento - presupuesto - mercado;
- Definir el perfil que se le acordará a la producción de medicamentos genéricos;
- Vincular el proyecto con la Unidad Académica de Bioquímica de la Universidad Nacional San Juan Bosco, para que forme parte del ente a crearse y realice control de calidad y enriquezca el diagnóstico;
- Definir la figura jurídica del ente ejecutivo del proyecto a crearse;
- Evaluar una eventual participación del sector privado en la producción y comercialización de productos.

---

## DISPOSICION SINTETIZADA

**SUBSECRETARIA DE GESTION  
PRESUPUESTARIA**

**Disp. N° 12** **14-07-04**  
 Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 488.

---

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

**SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN  
PUBLICA**

**Registro N° 13206**  
 Fecha de emisión de ord. de publicidad: 29/04/04  
 Fecha de efectivización: 22/06/04  
 Número/s de expediente: 2009-MCG-04  
 Dependencia contratante: Ministerio de Coordinación de Gabinete  
 Objeto del contrato: Auspicio programa Pequeña serenata nocturna  
 Identificación del medio: Agencia R.S. Producciones - Recta Sport  
 Característica de la publicidad: Jingle Mayo/04  
 Unidad de Facturación: emite por FM Galaxia Trelew  
 Monto del contrato: \$ 1.000,00  
 Forma de pago: 30 días

---

# Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, sito en Alvear N° 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel - Chubut.- cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quién en vida fuera conocido como SEGUNDO BERNARDO MATTIO, en los autos caratulados «MATTIO, SEGUNDO BERNARDO S/SUCESION ABINTESTATO» (Expte. 256-2004.). Publíquense por tres (3) días.

Esquel, 28 de Junio de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
 Secretario

I: 22-06-04 V: 26-06-04.

---

### EDICTO

Por disposición de la Escribana María Lucrecia LEIVA de NOGAL, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: ALMACENES PETROLEROS S.R.L.- Comuníquese la renuncia del Sr. José Macario ROLLAN al cargo de Gerente, presentada el 26 de Marzo de 2004 y aceptada por los socios en reunión de fecha 20 de Abril de 2004.

Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2004.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
 Directora  
 Inspección Gral. de Justicia  
 Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
 Pcia. del Chubut

P: 22-07-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de María Mireya MUÑOZ RIVERA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de julio de 2004.

NATALIA M. DENEGRI  
 SECRETARIA

I: 21-07-04 V: 23-07-04

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Angus Juano MAC DONALD mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 6 de julio de 2004.

NATALIA M. DENEGRI  
SECRETARIA

I: 21-07-04 V: 23-07-04

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe Secretaria a cargo de la Dra. María Laura EROLES, en autos caratulados: "GONGORA, WALTER MIGUEL S/QUIEBRA" (Expte. N° 432, F° 47, Año 2002), hace saber que por resolución de fecha 02 de Julio de 2004, se ha declarado en estado de Quiebra a "WALTER MIGUEL GONGORA, DNI N° 17.642.201", la que en su parte pertinente dice: //to Madryn, Julio 02 de 2004, VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar en estado de Quiebra a "WALTER MIGUEL GONGORA" DNI N° 17.642.201... 3) Intimar a la fallida a que en el plazo de 24 horas entregue al Síndico toda la documentación contable que tuviere en su poder. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. 5) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces de conformidad con las disposiciones de la LCQ...Firmado María Inés de Villafañe-Jueza en lo Civil y Comercial", Registrada bajo el N° 140/04 Fdo: María Laura EROLES, Secretaria".

**NOTA:** El síndico designado en autos Contador Humberto Francisco VEIGUELA, constituyó domicilio en Avda. Roca 353, PB Oficina 7 de la ciudad de Puerto Madryn,

Puerto Madryn, Julio 05 de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 20-07-04 V: 26-07-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaria de la Autorizante, en juicio caratulado "PRADA JOSE ALBERTO S/Acción de Cancelación de Cheque (Expte. 350 F. 150 Año 2004 Ficha 11155) hace saber que se ha de-

cretado la cancelación de los cheques números: 04672888, 04672889, 04672890, 04672891, 04672892, 04672893, 04672894, 04672895, 04672896, 04672897, y 4672898, todos ellos librados por la Municipalidad de Rawson en fecha 3-01-2004 a la orden de JOSE ALBERTO PRADA y contra el Banco del Chubut S.A. Casa Matriz.- Publíquense edictos por quince días.

RAWSON, 30 de Junio de 2004.

Dra. NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

I: 14-07-04 V: 03-08-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaria a mi cargo, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "ESCUELA BILINGÜE ARCO IRIS S.R.L. C/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 1055 - F° 283 - Año 1999), que con fecha 01 de Julio de 2004 se ha decretado la quiebra de Escuela Bilingüe Arco Iris S.R.L., CUIT 30-63716799-1, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 283 y con domicilio procesal constituido en calle 9 de Julio 1030, 1° Piso, Oficina A, ambos de ésta ciudad de Esquel.

Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico, Sra. Patricia Blanchod, con domicilio legal constituido en Avda. Ameghino 1158 de esta ciudad de Esquel, en el término de tres días.

Se intima además a la fallida para que proceda a entregar al Síndico dentro de las 24:00 horas, la documentación relacionada con su contabilidad.

Esquel, Chubut, 06 de Junio de 2004. Publicación 5 Días.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 16-07-04 V: 22-07-04.

**EDICTO**

La Dra. Nelly Garcia, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaria Unica, a cargo de Bruno Antonio DEIAS, sito en Avda. Alvear 505, 1° Piso de Esquel, en los autos caratulados: "CURILLAN FRANCISCO RAUL y Otros S/...Esquel", Expte. N° 117 F° 24 Año 2004, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, previsto y reprimido por los art. 164 y 42 del Código Penal Argentino, cometido en perjuicio de NESTOR RAUL MONTESINO, el día 06 de Septiembre de 2003, en la ciudad de Esquel. CITA

a FRANCISCO RAUL CURILLAN, argentino, hijo de Evaristo y Juana Linconahuel, nacido en Languiñeo, en fecha 07 de Mayo de 1981, soltero, jornalero, cuyo último domicilio que se le conoce es en Barrio Estación, Pasaje Mara, casa 21, Esquel, DNI N° 29.229.257, por el término de (cinco) 5 días, a partir de la última publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de receptorle declaración como imputado a tenor del art. 262 del C.P.P., bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, es decir, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía (rebelde) y ordenarse su inmediata detención. El auto que ordena el presente obra a fs. 60 y DICE://quel, de Junio de 2004.- Habiendo fijado domicilio el imputado conforme surge de fs. 15 y no habiendo sido habido en el mismo según consta en informe policial que precede, dispóngase su notificación a tenor de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P. a los fines de receptorle declaración como imputado según lo previsto por el art. 262 del C.P.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde. Notifíquese...- Fdo.: Nelly Garcia. Juez de Instrucción, Ante mi: Bruno Antonio DEIAS, Secretario".-

SECRETARIA, 5 de Julio de 2004.-

NELLY GARCIA  
Juez Subrogante

I: 19-07-04 V: 23-07-04.

### EDICTO

La Dra. Nelly Garcia, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría Unica, a cargo de Anabel Graciela Rodríguez, sito el Avda. Alvear 505, 1° Piso de Esquel, en los autos caratulados: "MARIPAN VICTORIANO S/Gobernador Costa", Expte. N° 1517 F° 117 Año 2001, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de LESIONES GRAVES, previsto y reprimido por el art. 90 del Código Penal Argentino, cometido en perjuicio de GUSTAVO DANIEL CASTAGNINO, el día 12 de Junio de 2001, en la ciudad de Esquel. CITA a VICTORIANO MARIPAN, sin sobrenombre, hijo de Enrique y de Amensi Raminahuel, argentino, nacido en Sierra de Gualjaina, (Pcia. de Chubut), el día 23 de Marzo de 1950, de 53 años de edad, DNI N° 7.615.463, soltero, analfabeto, solo firma, de profesión peón rural con domicilio en Av. Roca s/n de Gobernador Costa dentro de los (cinco) 5 días, a partir de la última publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de notificarlo del auto procesamiento obrante en las presentes actuaciones, diligenciarse mandamiento de embargo sobre los bienes, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, es decir, en caso de incomparecencia injustificada en dicho plazo, de ser declarado en rebeldía (rebelde) y ordenarse su inmediata detención.

El auto que ordena el presente obra a fs. y DICE://quel, de Julio de 2004.- Atento lo informado a fs. 351 y el informe del Actuario de fs. 356, dispóngase la notificación del encartado a tenor de lo dispuesto por el art. 133

del C.P.P. para que comparezca a los fines ordenados en autos, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde. Notifíquese...- Fdo.: Nelly Garcia. Juez de Instrucción, Ante mi: Bruno Antonio DEIAS, Secretario".- SECRETARIA, 5 de Julio de 2004.-

NELLY GARCIA  
Juez Subrogante

I: 19-07-04 V: 23-07-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral y de Juicios Ejecutivos de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Etelvina PEREZ, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa J. LARRAS, en autos «CARABAJAL, CARLOS ALBERTO s/SUCESION BRAULIO DOMINGUEZ s/DESPIDO», (Expte. N° 28 - F° 03 - Año 2000 - Letra 7288), se hace saber por DOS DIAS la Martillero Pública Sra. Gabriela E. ROMEO CAPRERA, Mat. 71 - T. 1 - F° 73, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor con la BASE de PESOS CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 105.200,-), la parte indivisa correspondiente a Braulio Horacio Domínguez del inmueble individualizado como: UNIDAD FUNCIONAL N° 25 constituida por el Polígono 06-03 ubicada en Planta Sexto Piso: la 1/30 avas partes de la UNIDAD FUNCIONAL N° 2 constituida por el Polígono I-01, 00-02 y 00-03 ubicada en Planta Baja, y la UNIDAD FUNCIONAL N° 27 - Unidad Complementaria - constituida por el Polígono 07-01 ubicada en planta Séptimo Piso con destino a vivienda del Portero, con un porcentual de dominio del 1,88% con relación al valor total del inmueble. Las mencionadas unidades funcionales se encuentran edificadas en el inmueble designado como LOTE 14 de la MANZANA 7, del Barrio Centro, Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut. Estado de ocupación. La Unidad Funcional N° 25 se encuentra habitada por la Sra. Nelly Haydée CLAVERIE como única ocupante del mismo. Advertencia: existe usufructo vitalicio a favor de Nelly Haydée CLAVERIE. Se encuentra inscripto a nombre de María Luz LIVIERI y Ana Carolina BASTIANI, una cuarta parte indivisa cada una de la totalidad de la UF N° 25; 1/30 avas parte indivisa de la UF N° 2; y el 2,89% de la UF N° 27. Descripción: el inmueble se encuentra ubicado en calle Roque Sáenz Peña N° 250 de la ciudad de Puerto Madryn. La UF N° 25 consiste en un Departamento con una superficie cubierta de 81,17 m2; consta de Entrada Principal con acceso al Living-Comedor; Dos habitaciones provistas con placards con más una habitación de servicio; un baño principal y uno de servicio ambos con paredes azulejadas, cocina-comefor con paredes azulejadas provista de mesada y bajo.mesada; lavandería. La 1/30 Avas partes de la UF N° 2 consiste en una cochera individualizada con el N° 3. El bien no registra deuda en concepto de Im-

puesto Inmobiliario al 02/09/2003 (fs. 148); Expensas comunes: su valor mensual es de \$ 98,68, no registrando deuda alguna por este concepto al 04/10/2003 (fs. 161). Restricciones, Modificaciones e Hipotecas: no tiene (fs. 142 vta.). No registra Inhibiciones (fs. 143 vta.).

EXHIBICION e INFORMES: los días de publicación de edictos en horario de 10 a 12 y de 16 a 19 hs., y/o a los teléf.: 429964 - 15539307, debiendo concertar la visita a los teléfonos mencionados.

EL REMATE: Día viernes 30 de junio de 2004, a las 9,30 hs., en calle España 134 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Se autoriza a la Sra. Martillera a percibir, de quien o quienes resulten adquirentes en subasta, SEÑA del 30% y una COMISION del 3%. Todo en dinero en efectivo, en el acto de remate.

Si fracasara por falta de postores, se dispondrá otro, habiendo transcurrido la media hora de tolerancia observada para el anterior, reduciendo la base en un VEINTICINCO (25%) por ciento. Si tampoco existieron postores se ordenará la venta sin limitación de precio. (Art. 585° C.P.C.C.).

SECRETARIA, 07 de julio de 2004.

I: 21-07-04 V: 22-07-04

## EDICTO

### «IVANITA S.A.»

INSTRUMENTOS: Contrato Constitutivo de S.A., del 01/06/2004, mediante escritura N° 197 Folio 538, por ante el Escribano de Puerto Madryn, Ricardo Miguel ABRAHAM, titular del Registro Notarial N° 16 del Chubut.- SOCIOS: Ivanna Verónica SERRA, argentina, empleada, soltera, DNI 24.876.354, C.U.I.L. 27-24876354-5, nacida el 27-01-1976, 28 años, domiciliada en José Hernandez 46, Dpto. 3 de Puerto Madryn; y Oscar Angel BATTISTA, argentino, Contador Público, DNI 10.084.366, C.U.I.T. 20-10084366-9, nacido el 15/10/1952, 51 años, casado en primeras nupcias con Etelvina FERNANDEZ, con domicilio en Av. Roca 353, 7° «4» de Puerto Madryn.- DENOMINACION: «IVANITA S.A.».- DOMICILIO: Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.- DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS, a contar desde su inscripción en el órgano de registración de sociedades comerciales del Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) ADMINISTRACION Y ASESORAMIENTO: Mediante la prestación de servicios de administración empresaria, gerenciamiento, organización de fuerzas de ventas, con personal propio o contratado, ejerciendo representaciones, gestiones, comisiones, intermediaciones, administraciones, y toda clase de mandatos, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las Leyes y reglamentos vigentes. Todo tipo de asesoramiento en lo comercial, administración, financiero e industrial.- 2) MANDATO Y REPRESENTACION: Mediante el ejercicio de representaciones, man-

datos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, operaciones de bienes y capitales, operaciones de distribución de inversiones en todo los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las Leyes, especialmente con excepción de las que están incluidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiere el concurso público. 3) FINANCIERA Y DE ADMINISTRACION DE FONDOS: Conceder crédito para la financiación de la compra o venta de bienes y servicios pagaderos en cuotas o a términos, préstamos personales con garantías o sin ellas, realizar operaciones de créditos hipotecarios, prendarios, y otros mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, o en curso de realización o a realizarse prestamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender, y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Otorgar prestamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones o cuenta; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; renegociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociaciones de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Realizar compra y venta de divisas y en fin realizar toda clase de operaciones financieras excluyendo expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público.

Inversiones en depósitos a plazos o a la vista, o mediante operaciones con títulos valores públicos y privados, emitidos en el país y en el exterior, ya sea en forma directa o mediante participación en fondos comunes o portafolios de inversión en títulos, bonos acciones, obligaciones negociables, comerciales, papers y cualquier otro instrumento financiero existente o a crearse, realizando operaciones al contado o a plazo, operaciones de futuros y opciones y en general cualquier tipo de operaciones o inversiones relacionados a este objeto; Realización, trámite y estudio de análisis crediticios, administración de fondos de terceros, administración de cheques y créditos, gestión de cobranzas de factura a terceros y su descuento en entidades financieras y bancos. Prestar servicios de consultoría en materia relacionada con la administración financiera, mercado de capitales, reestructuración de pasivos y demás actividades afines al desarrollo, ejecución y control de ingeniería financiera para empresas o particulares. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda

otra que requiera el concurso público. 4) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA: A través del estudio de anteproyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. Mediante la compra, venta, permuta, locación, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, o rurales, inclusive los comprendidos en la Ley de propiedad horizontal, ejecución, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. 5) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, leasing, comisiones, consignación, fraccionamiento, transporte, almacenamiento, representación, importación y exportación y toda clase de operaciones sobre materias primas, productos elaborados o no, maquinarias, automotores, y todo tipo de bienes en general, nuevos o usados, registrables o no, servicios y tecnología, inclusive la compra y venta de Internet. A los fines de cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos unilaterales y contratos que no sean prohibidos por las Leyes o el estatuto.- CAPITAL SOCIAL: Lo constituye la suma de PESOS DOCE MIL (\$) 12.000) representado por DOCE (12) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS UN MIL (\$) 1.000), valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.- ADMINISTRACION: La ejercen los integrantes del Directorio: PRESIDENTE: Oscar Angel BATTISTA; DIRECTOR SUPLENTE: Ivanna Verónica SERRA.- SINDICO TITULAR: Se prescinde.- SINDICO SUPLENTE: Se prescinde.- CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31 de Diciembre de cada año.-

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
Inspectora  
Inspección General de Justicia

P: 22-07-04.

### **CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE RAWSON**

#### **CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE RAWSON (Personería Jurídica N° 278), convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Julio de 2004 a las 21:30 horas en las instalaciones que posee dicha Entidad, ubicada en Pasaje Juan Muzzio N° 157 (entre Don Bosco y E. Tello) de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

#### **ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA**

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 2) Razones que motivaron el llamado fuera de término.
- 3) lectura y aprobación de la Memoria y Situación

Patrimonial con cierre al 30 de Junio de 2004.

4) Designación de las nuevas autoridades de la Entidad.

5) Otros.

I: 20-07-04 V: 26-07-04.

### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

#### **CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores:

CAMPAGNA, ROBERTO ALEJANDRO y ALVARITO,  
UBERLINDA DEL CARMEN

Casa N° 416

B° "630 Viviendas – PLAN FONAVI"

PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a los señores CAMPAGNA, ROBERTO ALEJANDRO DNI N° 16.072.583 y ALVARITO, UBERLINDA DEL CARMEN, DNI 16.838.924 de la siguiente Resolución: Rawson, 22 de Junio de 2004, VISTO: El Expediente N° 1531/97- MSAS/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 164/89-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria, a favor de los Señores CAMPAGNA, ROBERTO ALEJANDRO y ALVARITO, UBERLINDA DEL CARMEN la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como departamento N° 416 del Barrio "630 Viviendas – Plan FONAVI"-Código 83, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 164/89-IPVyDU, a favor de los Señores CAMPAGNA, ROBERTO ALEJANDRO DNI N° 16.072.583 y ALVARITO, UBERLINDA DEL CARMEN, DNI N° 16.838.934, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 416 del Barrio "630 Viviendas – Plan FONAVI"-Código 83, de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° los señores CAMPAGNA, ROBERTO ALEJANDRO DNI N° 16.072.583 y ALVARITO, UBERLINDA DEL CARMEN DNI N° 16.838.924 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION

N° 831/04 –IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Uds, debidamente notificados.

Rawson, 28 de Junio de 2004.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 20-07-04 V: 22-07-04.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores:  
HERNANDEZ, SANDRO FABIAN y  
DIAZ ESTERLINA BEATRIZ  
Casa N° 45  
B° "54 Viviendas – CODIGO 158  
CORCOVADO – CHUBUT

Se notifica a los señores HERNANDEZ, SANDRO FABIAN DNI N° 21.607.825 y DIAZ, ESTERLINA BEATRIZ, DNI 24.975.051 de la siguiente Resolución: Rawson, 22 de Abril de 2004, VISTO: El Expediente N° 171/04-SOySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 572/93-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria, a favor de los Señores HERNANDEZ, SANDRO FABIAN y DIAZ, ESTERLINA BEATRIZ, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 45 del Barrio "54 Viviendas – Plan FONAVI"-Código 158, de la localidad de Corcovado; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto

se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 572/93-IPVyDU, a favor de los Señores HERNANDEZ, SANDRO FABIAN DNI N° 21.607.825 y DIAZ, ESTERLINA BEATRIZ DNI N° 24.975.051, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 45 del Barrio "54 Viviendas – Plan FONAVI"-Código 158, de la localidad de Corcovado, por no ocupación de acuerdo a los considerando de la presenta Resolución. - Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 496/04 –IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.

Rawson, 26 de Abril de 2004.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 20-07-04 V: 22-07-04.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora: LARRINAGA DEL VELASCO,  
PILAR AURORA  
Casa N° 43  
B° "48 Viviendas – CODIGO 114"  
ESQUEL – CHUBUT

Se notifica a la señora LARRINAGA DE VELASCO, PILAR AURORA LC N° 5.254.030 de la siguiente Reso-

lución: Rawson, 23 de Junio de 2004, VISTO: El Expediente N° 617/02- MHOySPipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 89/87-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria, a favor de la Señora LARRINAGA DE VELASCO, PILAR AURORA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 43 del Barrio "48 Viviendas – Plan FONAVI"-Código 114-, de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la adjudicataria no hace ocupación de la unidad al grupo familiar declarado, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 89/87-IPVyDU, a favor de la Señora LARRINAGA DE VELASCO, PILAR AURORA LC N° 5.254.030, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 43 del Barrio "48 Viviendas – Plan FONAVI"-Código 114-, de la ciudad de Esquel, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° la Señora LARRINAGA DE VELASCO, PILAR AURORA LC N° 5.254.030 queda impedido de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 836/04 – IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.  
Rawson, 25 de Junio de 2004.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 20-07-04 V: 22-07-04.

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: CARCAMO, Cruz  
Sec. 54 - Dpto. D  
B° 1000 «Vivendas - Plan FONAVI»  
TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor CARCAMO, Cruz DNI N° 2.907.738 de la siguiente Resolución: Rawson, 25 de junio de 2004, VISTO: El Expediente N° 401/04-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 137/01-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor CARCAMO, Cruz la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como sector C - escalera 54 - departamento D del barrio «1000 viviendas - plan FONAVI» - código 80, de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no hace ocupación de la citada vivienda, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación. Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión, POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1° Dejas sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 137/01-IPVyDU, a favor del señor CARCAMO, Cruz DNI N° 2.907.738 sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como sector C - escalera 54 - departamento D del barrio «1000 viviendas - plan FONAVI» - código 80, de la ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2° En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor CARCAMO, Cruz DNI N° 2.907.738 queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3° Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituraciones, Notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVASE - RESOLUCION N° 866/04-IPVyDU - FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo puedan interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente



con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se conceda el mismo.

Queda Ud. debidamente notificado.  
Rawson, 04 de julio de 2004.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 21-07-04 V: 23-07-04

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: GIAMBERARDINO, Juan Emilio  
Casa N° 114  
B° «119 Viviendas - SEC»  
TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor GIAMBERARDINO, Juan Emilio DNI N° 16.284.353 de la siguiente Resolución: Rawson, 22 de junio de 2004, VISTO: El Expediente N° 1419/02-SOPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1264/94-IPVuDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor GIAMBERARDINO, Juan Emilio la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 114 del barrio «119 Viviendas - plan FONAVI» - código 206 de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular ha fallecido y los sucesores no hacen ocupación de la citada vivienda, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación. Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión, POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1° Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 1264/94-IPVuDU, a favor del señor GIAMBERARDINO, Juan Emilio DNI N° 16.284.353 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 114 correspondiente al barrio «119 viviendas - plan FONAVI» - código 206, de la ciudad de Trelew, por no ocupación y de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2° En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° los Sucesores del señor GIAMBERARDINO, Juan Emilio DNI N° 16.284.353 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo

familiar. Artículo 3° Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituraciones, Notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE - RESOLUCION N° 832/04-IPVyDU - FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo puedan interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que lo dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se conceda el mismo.

Quedan Uds. debidamente notificados.  
Rawson, 28 de junio de 2004.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 21-07-04 V: 23-07-04

### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora  
ABITU, Reyna Isabel  
Sector D - Escalera 94 - Dpto. E  
B° 1000 Viviendas - Plan FONAVI  
TRELEW - CHUBUT

Se notifica a la señora ABITU, Reyna Isabel DNI N° 0.907.285 de la siguiente Resolución: Rawson, 22 de Junio de 2003, VISTO: El Expediente N° 544/03-SOySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 300/03-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor de la señora ABITU, Reyna Isabel la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como sector D - escalera 94 - departamento E del barrio «1000 viviendas - plan FONAVI» - código 80, de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular no hace ocupación de la citada vivienda; habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL

DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°.- Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución N° 300/03-IPVyDU, a favor de la señora ABITU, Reyna Isabel DNI N° 907.285 sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como sector D - escalera 94 - departamento E del barrio «1000 viviendas - plan FONAVI» - código 80, de la ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°.- En virtud de la caducidad del Comodato resuelto por el Artículo 1° la señora ABITU, Reyna Isabel DNI N° 907.285 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 830/04-IPVyDU - FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: a) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. b) RECURSO JERÁRQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. c) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Uds. debidamente notificados  
Rawson, 29 de Junio de 2004

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I.: 21-07-04 V.: 23-07-04

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DE CHUBUT  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 02/04**

Por sistema con Poscalificación  
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

**OBJETO**

Contratar la Construcción de “Infraestructura Pública, Privada, Equipamientos Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación” para el Barrio Máximo Abasolo-Quirno Costa, ubicado en la localidad de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 7.443.452,86 (Pesos Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con Ochenta y Seis Centavos)

Valores al mes de Financiamiento: Marzo de 2004  
Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 480 (Cuatrocientos Ochenta) días corridos

Adquisición de Pliegos: a partir del 30 de Julio de 2004 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297 - Rawson CHUBUT y en la Casa de la Provincia de Chubut, Sarmiento N° 1172 Ciudad de Buenos Aires y hasta dos días hábiles antes de la apertura de la presente licitación.

Valor del Pliego: \$ 2.200 (Pesos Dos Mil Doscientos).

Consulta: a partir del 30 de Julio de 2004 y hasta el día 6 de Agosto de 2004 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to. Piso Of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el 30 de Agosto de 2004 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 16 de Agosto de 2004 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRESTAMO BID 940 OC-AR.**

I: 20-07-04 V: 26-07-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX

**Llamado a Licitación Pública N° 14/04**

OBRA: AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA.  
N° 727.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Trescientos Dos Mil Doscientos Catorce con Quince Centavos (\$ 302.214,15)

**GARANTIA DE OFERTA:** Pesos Tres Mil Veintidós con Catorce Centavos (\$ 3.022,14)

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** Pesos Un Millón Doscientos Ocho Mil Cincuenta y Seis con Sesenta Centavos (\$ 1.208.856,60)

**ESPECIALIDAD:** Arquitectura

**LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:** Chollila.

**PLAZO DE EJECUCION:** Noventa (90) días corridos

**ADQUISICION DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, - 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes del acto de apertura

**VALOR DEL PLEGO:** Pesos Trescientos (\$ 300,00)

**CONSULTA DE PLIEGO:** Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson – Dirección Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel – Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana S/N° Km. 3, Comodoro Rivadavia – Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Hasta el día Jueves 12 de Agosto de 2004, 10:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

**ACTO DE APERTURA:** Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

**DIA:** Jueves 12 de Agosto de 2004

**HORA:** 10:00 hs

**EXPEDIENTE N° 3097/04 SIPySP**

I: 16-07-04 V: 22-07-04.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION  
GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX

**Llamado a Licitación Pública N° 17/04**

**OBRA:** AMPLIACION ESCUELA N° 194

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Noventa y Tres (\$ 216.693,00)

**GARANTIA DE OFERTA:** Pesos Dos Mil Ciento Setenta y Seis con Noventa y Tres Centavos (\$ 2.166,93)

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** Pesos Ochocientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Dos (\$ 866.772,00)

**ESPECIALIDAD:** Arquitectura

**LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:** Lago Puelo

**PLAZO DE EJECUCION:** Noventa (90) días corridos

**ADQUISICION DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes del acto de apertura

**VALOR DEL PLEGO:** Pesos Trescientos (\$ 217,00)

**CONSULTA DE PLIEGO:** Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson – Dirección

Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel – Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana S/N° Km. 3, Comodoro Rivadavia – Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Hasta el día Jueves 12 de Agosto de 2004, 10:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

**ACTO DE APERTURA:** Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

**DIA:** Jueves 12 de Agosto de 2004

**HORA:** 10:00 hs (\*)

(\*) Apertura continuada de Licitación, al término de la apertura de la Lic. Pública 14/04

**EXPEDIENTE N° 1994/04 SIPySP**

I: 16-07-04 V: 22-07-04.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION  
GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX

**Llamado a  
Licitación Pública N° 19/04**

**OBRA:** AMPLIACION ESCUELA N° 167

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Trescientos Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con Cincuenta Centavos (\$ 304.439,50)

**GARANTIA DE OFERTA:** Pesos Tres Mil Cuarenta y Cuatro con Treinta y Nueve Centavos (\$ 3.044,39)

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** Pesos Novecientos Trece Mil Trescientos Dieciocho con Cincuenta (\$ 913.318,50)

**ESPECIALIDAD:** Arquitectura

**LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:** Rawson

**PLAZO DE EJECUCION:** Ciento Veinte (120) días corridos

**ADQUISICION DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes del acto de apertura.

**VALOR DEL PLEGO:** Pesos Trescientos (\$ 300,00)

**CONSULTA DE PLIEGO:** Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson – Dirección Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel – Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana S/N° Km. 3, Comodoro Rivadavia – Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Hasta el día Jueves 12 de Agosto de 2004, 10:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación

ACTO DE APERTURA: Lugar: Salón de Los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

DIA: Jueves 12 de Agosto de 2004

HORA: 10:00 hs (\*)

(\*) Apertura continuada de Licitación, al término de la apertura de la Licitación 17/04

EXPEDIENTE N° 03231/04 SIPYSP

I. 06-07-04 V: 22-07-04.

---

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2 DEL 13°  
DISTRITO – CHUBUT**

**(Ley de Obras Públicas N° 13.064).**

Obras: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT Y SANTA CRUZ.

Tramo: AUTOVIA COMODORO RIVADAVIA – CALETA OLIVIA.

Sección: Km 1844,700 – Km. 1867.

Tipo de Obra: CONTRATACION FIRMAS CONSULTORAS PARA REALIZACION DE: ESTUDIOS TECNICOS, ECONOMICOS, AMBIENTALES Y DE INGENIERIA.

Presupuesto Oficial: \$ 250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL).

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: SUB-GERENCIA DE SERVICIOS DE APOYO AVDA. JULIO A. ROCA 734/38 (1067) CAPITAL FEDERAL – 3° PISO – DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD A PARTIR DEL 27/08/2004.

Valor del Pliego: \$ 500,00. (PESOS QUINIENTOS)

Lugar de Apertura: AVDA. JULIO A. ROCA N° 734/38, (1067) CAPITAL FEDERAL – PLANTA BAJA (SALON DE ACTOS)- D.N.VIALIDAD.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Octubre de 2004 – 11:00 (Once) hs.

I: 19-07-04 V: 06-08-04.

---

**BANCO DEL CHUBUT  
Aviso Licitación Pública N° 06/04**

Objeto: Contratación seguro parque automotor Gobierno Provincial por cuenta y orden del Gobierno Provincial.

Lugar de Apertura: Departamento de Negocios y Servicios - Casa Matriz Banco del Chubut S.A. - Rivadavia 615 - Rawson- Chubut.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Ochocientos Sesenta Mil (\$ 1.860.000)

Apertura Ofertas: 18/08/2004.

Hora: 10:00.

Inicio Cobertura: 21/08/2004.

Vigencia: 1 Año.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

Consulta y Ventas de Pliegos: Departamento de Negocios y Servicios - TE: 480137 - mail: contacto@chubutbanl.com.ar Rivadavia 615 - Rawson - Chubut.

Sucursal Buenos Aires - 25 de Mayo 273.

P: 22, 23, 29, 30-07-04, 4 y 5-08-04.

---

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DE CHUBUT  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/04**

Por sistema con Postcalificación

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

**OBJETO**

Contratar la Construcción de «Infraestructura Pública, Privada, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación» para el Barrio Baddén II Manzanas 11 a 16, ubicado en la localidad de Esquel.

Presupuesto Oficial: \$ 2.308.928,79 (Pesos Dos Millones Trescientos Ocho Mil Novecientos Veintiocho con Setenta y Nueve Centavos)

Valores al mes de Financiamiento: Marzo de 2004 Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos) días corridos

Adquisición de Pliegos: a partir del 30 de Julio de 2004 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297 - Rawson CHUBUT y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento N° 1172 Ciudad de Buenos Aires y hasta dos días hábiles antes de la apertura de la presente licitación.

Valor del Pliego: \$ 1.700 (Pesos Mil setecientos).

Consulta: a partir del 30 de Julio de 2004 y hasta el día 6 de Agosto de 2004 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to. Piso Of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el 30 de Agosto de 2004 a las 11:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 30 de Agosto de 2004 a las

12:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRESTAMO BID 940 OC-AR.

I: 22-07-04 V: 28-07-04.

---

**EJERCITO ARGENTINO  
LICEO MILITAR «GENERAL ROCA»**

Nombre del Organismo Contratante: LICEO MILITAR «GENERAL ROCA».

Tipo y Número del Procedimiento de Selección: **Trámite Simplificado 00038/2004**

Objeto: ALQUILER DE NATATORIO

Lugar, Plazos y horarios de consulta de pliegos: LICEO MILITAR GENERAL ROCA 08:00 A 13:00 HS.

Lugar, Plazos y horarios de venta de pliegos: LICEO MILITAR GENERAL ROCA 08:00 A 13:00 HS.

Valor del Pliego: \$ 0.00

Lugar de Presentación de las Ofertas:

LICEO MILITAR GENERAL ROCA 08:00 A 13:00 HS.

Lugar del acto de apertura:

LICEO MILITAR GENERAL ROCA

Día y hora del acto de apertura:

26 de julio de 2004, 10:00 HS.

N° de expediente: LQ4-0704/5

P: 22-07-04

---

**EJERCITO ARGENTINO  
LICEO MILITAR «GENERAL ROCA»**

Nombre del Organismo Contratante: LICEO MILITAR «GENERAL ROCA».

Tipo y Número del Procedimiento de Selección: **Trámite Simplificado 00039/2004**

Objeto: ALQUILER DE FOTOCOPIADORA

Lugar, Plazos y horarios de consulta de pliegos: LMGR - 08:00 A 13:00 HS.

Lugar, Plazos y horarios de venta de pliegos: LMGR - 08:00 A 13:00 HS.

Valor del Pliego: \$ 0.00

Lugar de Presentación de las Ofertas:

LMGR - 08:00 A 13:00 HS.

Lugar del acto de apertura:

LMGR

Día y hora del acto de apertura:

26 de Julio de 2004, 10:30 HS.

N° de expediente: LQ 4-0705/5

P: 22-07-04

**EJERCITO ARGENTINO  
LICEO MILITAR «GENERAL ROCA»**

Nombre del Organismo Contratante: LICEO MILITAR «GENERAL ROCA».

Tipo y Número del Procedimiento de Selección: **Trámite Simplificado 00040/2004**

Objeto: SEGUROS DE VIDA PARA CADETES

Lugar, Plazos y horarios de consulta de pliegos: LMGR - 08:00 A 13:00 HS.

Lugar, Plazos y horarios de venta de pliegos: LMGR - 08:00 A 13:00 HS.

Valor del Pliego: \$ 0.00

Lugar de Presentación de las Ofertas:

LMGR - 08:00 A 13:00 HS.

Lugar del acto de apertura:

LMGR

Día y hora del acto de apertura:

26 de Julio de 2004, 11:00 HS.

N° de expediente: LQ 4-0706/5

P: 22-07-04

---

**EJERCITO ARGENTINO  
LICEO MILITAR «GENERAL ROCA»**

Nombre del Organismo Contratante: LICEO MILITAR «GENERAL ROCA».

Tipo y Número del Procedimiento de Selección: **Contratación Directa 00041/2004**

Objeto: CONTRATACION EMPRESA DE LIMPIEZA

Lugar, Plazos y horarios de consulta de pliegos: LMGR - 08:00 A 13:00 HS.

Lugar, Plazos y horarios de venta de pliegos: LMGR - 08:00 A 13:00 HS.

Valor del Pliego: \$ 0.00

Lugar de Presentación de las Ofertas:

LMGR - 08:00 A 13:00 HS.

Lugar del acto de apertura:

LMGR

Día y hora del acto de apertura:

26 de Julio de 2004, 12:00 HS.

N° de expediente: LQ 4-0707/5

P: 22-07-04

---

**EJERCITO ARGENTINO  
LICEO MILITAR «GENERAL ROCA»**

Nombre del Organismo Contratante: LICEO MILITAR «GENERAL ROCA».

Tipo y Número del Procedimiento de Selección: **Contratación Directa 00042/2004**

Objeto: FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

Lugar, Plazos y horarios de consulta de pliegos: LMGR - 08:00 A 13:00 HS.

Lugar, Plazos y horarios de venta de pliegos: LMGR - 08:00 A 13:00 HS.

Valor del Pliego: \$ 0.00  
 Lugar de Presentación de las Ofertas:  
 LMGR - 08:00 A 13:00 HS.  
 Lugar del acto de apertura:  
 LMGR  
 Día y hora del acto de apertura:  
 26 de Julio de 2004, 12:15 HS.  
 N° de expediente: LQ 4-0708/5

P: 22-07-04

---

**EJERCITO ARGENTINO  
 LICEO MILITAR «GENERAL ROCA»**

Nombre del Organismo Contratante: LICEO MILITAR  
 «GENERAL ROCA».

Tipo y Número del Procedimiento de Selección: **Con-  
 tratación Directa 00043/2004**

Objeto: VIVERES SECOS

Lugar, Plazos y horarios de consulta de pliegos:  
 LMGR - 08:00 A 13:00 HS.

Lugar, Plazos y horarios de venta de pliegos: LMGR  
 - 08:00 A 13:00 HS.

Valor del Pliego: \$ 0.00

Lugar de Presentación de las Ofertas:

LMGR - 08:00 A 13:00 HS.

Lugar del acto de apertura:

LMGR

Día y hora del acto de apertura:

26 de Julio de 2004, 12:30 HS.

N° de expediente: LQ 4-0709/5

P: 22-07-04

---

**EJERCITO ARGENTINO  
 LICEO MILITAR «GENERAL ROCA»**

Nombre del Organismo Contratante: LICEO MILITAR  
 «GENERAL ROCA».

Tipo y Número del Procedimiento de Selección: Con-  
 tratación Directa 00044/2004

Objeto: LACTEOS Y HUEVOS FRESCOS

Lugar, Plazos y horarios de consulta de pliegos:  
 LMGR - 08:00 A 13:00 HS.

Lugar, Plazos y horarios de venta de pliegos: LMGR  
 - 08:00 A 13:00 HS.

Valor del Pliego: \$ 0.00

Lugar de Presentación de las Ofertas:

LMGR - 08:00 A 13:00 HS.

Lugar del acto de apertura:

LMGR

P: 22-07-04

Día y hora del acto de apertura:  
 26 de Julio de 2004, 12:45 HS.  
 N° de expediente: LQ 4-0710/5

P: 22-07-04

---

**EJERCITO ARGENTINO  
 LICEO MILITAR «GENERAL ROCA»**

Nombre del Organismo Contratante: LICEO MILITAR  
 «GENERAL ROCA».

Tipo y Número del Procedimiento de Selección: **Con-  
 tratación Directa 00045/2004**

Objeto: CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS

Lugar, Plazos y horarios de consulta de pliegos:  
 LMGR - 08:00 A 13:00 HS.

Lugar, Plazos y horarios de venta de pliegos: LMGR  
 - 08:00 A 13:00 HS.

Valor del Pliego: \$ 0.00

Lugar de Presentación de las Ofertas:

LMGR - 08:00 A 13:00 HS.

Lugar del acto de apertura:

LMGR

Día y hora del acto de apertura:

26 de Julio de 2004, 13:00 HS.

N° de expediente: LQ 4-0711/5

P: 22-07-04

---

**EJERCITO ARGENTINO  
 LICEO MILITAR «GENERAL ROCA»**

Nombre del Organismo Contratante: LICEO MILITAR  
 «GENERAL ROCA».

Tipo y Número del Procedimiento de Selección: Con-  
 tratación Directa 00046/2004

Objeto: PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA

Lugar, Plazos y horarios de consulta de pliegos:  
 LMGR - 08:00 A 13:00 HS.

Lugar, Plazos y horarios de venta de pliegos: LMGR  
 - 08:00 A 13:00 HS.

Valor del Pliego: \$ 0.00

Lugar de Presentación de las Ofertas:

LMGR - 08:00 A 13:00 HS.

Lugar del acto de apertura:

LMGR

Día y hora del acto de apertura:

26 de Julio de 2004, 13:15 HS.

N° de expediente: LQ 4-0712/5

P: 22-07-04